

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6327839

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64169

SANTIAGO, 06 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Stephania MORENO URIBE RUN: 24.866.397-9
2. Doña Dima CAMACHO MEDINA RUN: 24.288.162-1
3. Doña Damariz Jazmin CEPEDA ARIAS RUN: 24.901.599-7
4. Doña Paola Melissa CEPEDA ARIAS RUN: 24.903.204-2
5. Don Bryan Edison CEPEDA ARIAS RUN: 24.901.564-4
6. Don Jean Fresnel JEAN RUN: 24.588.820-1
7. Doña Dulce Maria FAÑA DE MARTINEZ RUN: 24.078.015-1
8. Doña Norma de Jesus BURGOS AVILES RUN: 24.574.569-9
9. Doña Brenda Anahi SUAREZ BURGOS RUN: 24.609.376-8
10. Doña Sara Sofia PEREZ BURGOS RUN: 24.609.358-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
[141] 06/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN